

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-1-LE24, DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIOS DE GESTION GENERAL DE EVENTOS ARTISITICOS PARA EJECUTAR LA XXXVIII VERSION DEL FESTIVAL AGUA Y SOL ANTUCO 2024".

ANTUCO, **29 ENE 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° **000500**

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 000210/12.01.2024, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública denominada "Servicios de Gestión General de eventos Artísticos para ejecutar la XXXVIII versión del Festival Agua y Sol, Antuco 2024", por un monto no superior a \$39.000.000.-
- Que, habiéndose realizado la apertura del llamado a Licitación ID 980313-1-LE24, denominado Servicios de Gestión General de eventos Artísticos para ejecutar la XXXVIII versión del Festival Agua y Sol, Antuco 2024, se recepcionaron tres ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente Amprof Music Group SPA., Rut Nro. 77.592.834-4, ya que obtuvo un mayor puntaje mayor de 69,09, visualizándose en el Acta de evaluación de la comisión evaluadora.
- Certificado Nro. 063 de fecha 26 de enero de 2024, donde el Concejo Municipal, mediante acuerdo Nro. 636, aprueba Adjudicación del llamado a Licitación ID 980313-1-LE24.

DECRETO:

- ADJUDÍCASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-1-LE24, al Oferente **AMPROF MUSIC GROUP SPA., Rut Nro. 77.592.834-4**, adquisición con fondos municipales denominado Servicios de Gestión General de eventos Artísticos para ejecutar la XXXVIII versión del Festival Agua y Sol, Antuco 2024", de acuerdo a anexo Nro. 3 "Oferta Técnica y Económica", por un monto total de \$38.390.000.- (treinta y ocho millones trescientos noventa mil pesos) impuesto incluido, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo una puntaje final 69,09.
- PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-1-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respectiva orden de compra.
- IMPÚTESE** a la cuenta 215, Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 08 "Servicios generales", Asignación 011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" - Área de gestiona 06 "Programas Culturales", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/LPM/FRS/RTM/DOR/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:
LICITACIÓN ID NRO. 980313-1-LE24
MONT0 ESTIMADO \$39.000.000.-
BOLETA SERIEDAD DE OFERTA: \$1.000.000
NUMERO DE OFERTAS: 3

"SERVICIOS DE GESTION GENERAL DE EVENTOS ARTISTICOS PARA EJECUTAR LA XXXVIII VERSION DEL FESTIVAL AGUA Y SOL ANTUCO 2024"				
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		AMPROF MUSIC GROUP SPA. 77.592.834-4 LOS ANGELES - VIII REGION	ASESORÍAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS JOSE MANUEL TAPIA VASQUEZ EIRL. 76.440.322-3 LONQUIMAY - IX REGION	CGUZMAN SPA. 76.708.113-3 LOS ANGELES - VIII REGION
\$		38.390.000	\$	37.000.000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Anexos (Administrativos - Técnicos y Economicos)				
Requerimientos Tecnicos		PRESENTA	PRESENTA	
Garantía "Seriedad de la Oferta"		PRESENTA	PRESENTA	
Programa de Integridad		PRESENTA	PRESENTA	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN				
Precio	25%	NOTA	PUNTAJE	NOTA
Requisitos Formales	5%	96,38	24,09	100,00
Requerimientos Técnicos Mínimos	40%	100,00	5,00	100,00
Experiencia	25%	100,00	40,00	0,00
Programa de Integridad	5%	0,00	0,00	0,00
PUNTAJES	100%	0,00	0,00	100,00
		69,09		35,00

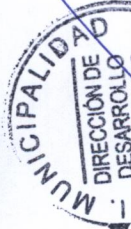
ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, SE SUGIERE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN A EMPRESA AMPROF MUSIC GROUP SPA., RUT: 77.592.834-4, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS.

NOTA 1: En criterio de evaluación "Experiencia", el oferente AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut: 77.592.834-4 presenta ordenes de compra y certificados, sin especificar la cantidad de asistentes, por lo tanto no es posible validar sus creditificados. Por otro lado, el oferente ASESORÍAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS JOSE MANUEL TAPIA VASQUEZ EIRL. Rut: 76.440.322-3, presenta anexo indicando experiencia, sin adjuntar certificados que lo validen.

NOTA 1: En criterio de evaluación "Requerimientos Tecnicos Mínimos", el oferente AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut: 77.592.834-4 presenta listado de equipos, artistas, recursos humanosy detalle de oferta en columna "Oferta", cumpliendo y detallando los requerimientos mínimos expuestos en EETT y bases. Por otro lado, el oferente ASESORÍAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS JOSE MANUEL TAPIA VASQUEZ EIRL. Rut: 76.440.322-3, no presenta detalles de requerimientos solicitados por EETT y bases, por lo tanto no es posible determinar el cumplimiento de lo solicitado, segun lo indica el numeral VIII.- Criterios de Evaluacion y Desempeate.

NOTA 2: El oferente CGUZMAN SPA., Rut: 76.708.113-3 no presenta Boleta de Garantía, ni anexos para su evaluacion, quedando fuera de bases, de acuerdo a numeral 1) de punto 1.6 Objeto rechazo de la Contratación.

Antuco, 22 de Enero 2024


FERRER ROSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DIDECO
RUT NRO. 16.399.575-1


ANTUCO
DIRECTOR SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4


RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
RUT NRO. 13.513.681-6